



Ministerio de Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TOLEDO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
4529673755	DANIEL GÓMEZ DÍAZ MARIBLANCA	53800615	ILLESCAS	28/11/2014
4529687900	DUMITRU CLOSCA	X7862216B	SESEÑA	12/01/2015
4529653233	DIEGO ACEDO MARTÍN	04221967	TOLEDO	09/01/2015
4529664055	JACINTO ANDRÉS CORTIJO	700340235	TOLEDO	09/12/2014
4529653255	CHRISTIAN SANTIAGO CHILUISA	06017909	YUNCOS	10/12/2014

Toledo 26 de enero de 2015.–El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Caparrini Soler.

N.º I.-701